

0000001

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013-17-01-NOTARIA 01 P00938



PROTOCOLIZACION

TRADUCCION LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y MAS  
DOCUMENTOS RELATIVOS DE LA  
COMPAÑIA CHINA NATIONAL ELECTRONICS  
IMPORT & EXPORT CORPORATION, CEIEC



CUANTIA: USD. 25.000,00

Quito, enero 18 del 2013

(Dí 3 copias)

||||| AC |||||

Quito D.M., 17 de enero de 2013

Señor doctor  
Jorge Machado  
**Notario Primero Cantón Quito**  
Ciudad

Señor Notario:

Por medio de la presente solicito cordialmente se sirva protocolizar lo siguiente:

- Traducción de la Licencia de Funcionamiento de la compañía China National Electronics Import & Export Corporation, CEIEC.
- Traducción de los Estatutos de la compañía China National Electronics Import & Export Corporation, CEIEC.
- Certificado de depósito de en la cuenta de integración de capital por el monto de USD 25.000,00.
- Certificado de existencia legal y funcionamiento de compañías, emitido por el Cónsul del Ecuador.
- Decisión de domiciliar y abrir una sucursal en el Ecuador de la compañía China National Electronics Import & Export Corporation, CEIEC.
- Reserva del nombre de la compañía China National Electronics Import & Export Corporation, CEIEC, otorgado por la Superintendencia de Compañías.

Sírvase otorgarme tres copias certificadas de la protocolización de la referencia.

Atentamente,



Barbara Dotti Battel

D. Av. Shyris 1322 y Suecia, Edif. Argentum, Of. 904, Quito-Ecuador

T. (+593) 2 380 2718 | 2 380 2719

F. (+593) 2 333 2603

M. info@dublawyers.com

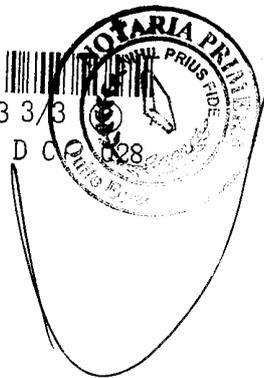
W. www.dublawyers.com

0000002



12299712-003 3/3

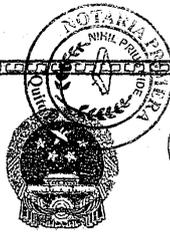
厄瓜多尔 R D C



# 公 证 书



中华人民共和国北京市长安公证处



# 企业法人 营业执照

(副本)

注册号 101000000001068(4-1)

发照机



二〇一二年五月二十九日

企业名称 中国电子进出口总公司

住所 北京市海淀区复兴路甲23号电子大楼

法定代表人 陈旭

注册资金 人民币陆亿玖仟肆佰贰拾壹万陆仟元整

经济性质 全民所有制

经营方式 进出口、代理、三来一补、转口、易货、咨询、服务。

经营范围 主营：许可经营项目：向境外派遣与其实力、规模、业绩相适应的  
国外工程项目的人员（有效期至2018-02-16）；  
一般经营项目：进出口业务；承办对外贸易展览展销、招标  
代理业务、承包与其实力、规模、业绩相适应的国外工程项  
目；小轿车销售；与以上业务有关的仓储、包装业务、技术  
咨询、技术服务、信息服务；汽车零配件的销售；物业管  
理、房屋设施的维修、装潢室内装饰和装饰材料的销售；房  
屋出租；润滑油及保温材料销售；家用电器维修；计算机  
网络系统集成、计算机软件及外部设备的研制、销售；燃料  
油、重油产品销售。

兼营



LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  
de Empresas con Personalidad Jurídica  
(Duplicado)

Registro N°:100000000001068 (4-1)

Organismo que expide: Administración Estatal de Industria y Comercio de la República Popular China (sello)

A 04 de enero de 2011

Razón social: China National Electronics Import & Export Corporation  
Domicilio: Fuxing Lu, No. 23 A, Edificio Electrónico, distrito urbano de Haidian, municipio de Beijing

Representante legal: Chen Xu

Capital registrado: RMB 694.216.000,00

Seiscientos cuarenta y cuatro millones doscientos dieciseis mil yuanes RMB

Naturaleza económica: Propiedad de todo el pueblo

Tipo de actividades : Importación y exportación, representación, desarrollo de proyectos de confección a partir de materiales o muestras proporcionados por clientes del exterior, de ensamblaje de piezas de procedencia extranjera y de comercio de compensación, reexportación, comercio de trueque, asesoramiento y servicios.

Alcance de las actividades:

Principales:

Alcance de actividad permitida:

Envío al extranjero de todo tipo de personal laboral (no incluidos marineros) (la validez es hasta 30 de octubre de 2011)

Alcance de actividad general: Importación y exportación; realización de exposiciones y expoventas sobre el comercio exterior, agente de licitación, realización por contrata de obras mecánicas y eléctricas en el extranjero y de licitación internacional en el país, venta de carros, almacenamiento, embalaje, asesoramiento y servicio técnico y servicio de información relativos a las actividades arriba mencionadas; y venta de piezas y accesorios de automóviles; administración inmobiliaria, mantenimiento y reparación de instalaciones de edificios, decoración interior, venta de materiales de decoración y arrendamiento de casas; servicio de limpieza y venta de materiales al respecto; reparación de electrodomésticos; integración de sistemas de red de computadoras, o investigación, elaboración y venta de sus software y equipos periféricos; venta de petróleo de combustibles y petróleo pesado.

Complementarias:

000004



# 公 证 书

(2012)京长安外经证字第6233号

申请人：中国电子进出口总公司

企业法人营业执照（副本）注册号：100000000001068（4-1）

住所：北京市海淀区复兴路甲23号电子大楼

法定代表人：陈旭，男，公民身份号码：110108196209183434

公证事项：企业法人营业执照

兹证明中华人民共和国国家工商行政管理总局于二〇一二年五月二十一日颁发给中国电子进出口总公司的《企业法人营业执照》（副本）原件与前面的复印件相符，原件属实；所附的西班牙文译本与中文原本内容相符。



中华人民共和国北京市长安公证处

公 证 员

**陈旭**

二〇一二年十月十九日



1123519819

## ACTA NOTARIAL

(2012) J.C.A.W.J.Z.Zi. nº. 6233

Solicitante: China National Electronics Import & Export Corporation

Número de Registro de Licencia de Funcionamiento para Empresas con Personalidad Jurídica (Duplicado): 100000000001068 (4-1)

Domicilio: Fuxing Lu Nº. 23 A, Edificio Electrónico, distrito urbano de Haidian, Municipio de Beijing

Representante legal: Chen Xu, varón, identificado con la cédula de identidad ciudadana Nº. 110108196209183434.

Materia: Licencia de Funcionamiento para Empresas con Personalidad Jurídica

Por la presente doy fe de que con la fotocopia que antecede coincide el original de la Licencia de Funcionamiento para Empresas con Personalidad Jurídica (Duplicado) expedida el 21 de mayo de 2012 por la Administración Estatal de Industria y Comercio de la República Popular China a favor de y este original es auténtico, y de que la adjunta versión en español se ajusta al documento original en chino.

A 19 de octubre de 2012.



Notaria: Song Aimin  
Notaria de Chang'an  
Municipio de Beijing  
República Popular China

1123519820

0000005



认字第12299712-003号

兹证明前面文书上公证处的印章和公证员宋爱民的签名(印章)属实。



中华人民共和国外交部  
一等秘书  
年十月二十六日

1187554

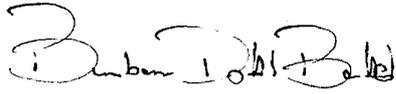
CONSULADO DEL ECUADOR BEIJING REPUBLICA POPULAR CHINA
LEGALIZACION NO.: 675
Presentada para legalizar la firma que antecede, del/la señor (a) Li Jingjun, 1er SECRETARIO No. pags. 04, el suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa el/la señor(a) en todas sus actuaciones.
PARTIDA ARANCELARIA: III-15-8
DERECHOS RECAUDADOS: US\$ 50 <sup>00</sup>
LUGAR Y FECHA: BEIJING, 31-OCT-2012
Firma y Cargo

Miguel Vasco  
Ministro  
Encargado de las Funciones Consulares  
Consulado del Ecuador  
en Beijing, R.P. China



(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).

Yo, Barbara Dotti Battel, conoedora del idioma Chino Mandarín y conforme a lo que faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de Diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma castellano el documento que antecede.



Barbara Dotti Battel  
C.C. 1711188415



0000006



2013-17-01-NOTARIA 01 D00480

**DILIGENCIA NOTARIAL DE TRADUCCION.- AUTENTICACION DE FIRMA.- DILIGENCIA NÚMERO.- (No. D00480).**- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy día jueves dieciocho de enero de dos mil trece; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece la señorita BARBARA DOTTI BATTEL, por sus propios y personales derechos, portadora de la cedula de ciudadanía No. 171118841-5, de estado civil soltera. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, quien declara conocer el idioma mandarín y el idioma castellano, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito- Ecuador, legalmente capaz; y en mi presencia firmó el petitorio de la traducción que antecede; por lo que CERTIFICO LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA. Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma mandarín al idioma castellano. Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-

AC/

Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

12299708-003 3/3 ②  
厄瓜多尔 RDC 028

# 公 证 书



中华人民共和国北京市长安公证处

000007



# 中国电子进出口总公司章程



二〇〇五年十月修订

(九) 制定公司的具体规章;

(十) 上级主管机关授予的职权。

第十五条 公司设置以下机构:

(一) 经理办事机构、职能部门和业务部门, 协助总经理进行公司的管理和经营;

(二) 职工代表大会及工会委员会, 是职工民主管理的工作机构, 参与公司的经营、管理、决策等活动。

上述机构在总经理领导下开展工作。

## 第六章 公司的劳动用工制度

第十六条 公司劳动用工制度按照《中华人民共和国劳动法》和有关法律、法规以及国务院劳动部门的规定执行。

公司实行劳动合同制和岗位聘任制。公司招聘职工, 实行自主考核, 择优录用。

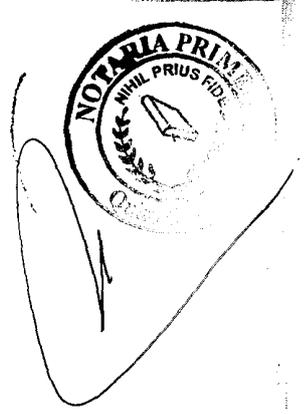
公司实行计税工资制, 职工工资待遇参照国家有关规定, 结合公司实际情况制定。

第十七条 公司与职工双方必须完整履行劳动合同, 任何一方违约, 应负违约责任, 给对方造成损失的, 应当承担赔偿责任。

第十八条 公司对违反劳动合同, 违反公司规章制度, 违反公司劳动纪律的职工, 有权给予警告、记过、降薪、留用察看、开除等处分, 直至诉诸法律。

第十九条 公司依法保护职工的福利、奖金、劳动保护、

0000008



- (五) 审议批准公司的利润分配方案和弥补亏损方案;
- (六) 审议批准公司增加或减少注册资本;
- (七) 审议批准公司转让出资和办理财产转移手续;
- (八) 审议批准公司的合并、分立、解散、破产和清算方

案;

- (九) 对公司的经营、资产实施监督管理;
- (十) 其他须由上级主管机关决定的重大事项。

经上级主管机关授权, 上列事项可以由公司领导班子作出决定。

## 第五章 公司的法定代表人及组织机构

第十二条 总经理(总裁)是公司的法定代表人。

第十三条 公司的法定代表人由上级主管机关聘任。

第十四条 公司的法定代表人行使以下职权:

- (一) 拟订公司的经营计划和投资方案;
- (二) 制订公司的年度财务预算方案、决算方案;
- (三) 制订公司的利润分配方案和弥补亏损方案;
- (四) 制订公司增加或减少注册资本的方案;
- (五) 拟订公司的合并、分立、变更、解散的方案;
- (六) 聘任或解聘应由上级主管机关任免的人员以外的其他管理人员;
- (七) 决定公司内部管理机构的设置;
- (八) 主持公司的经营管理工作;



(十三) 经营其他经批准或登记的经营项目。

第七条 公司的经营方式：自营，代理，转口，易货，生产，咨询，服务等。

### 第三章 公司注册资本、投资者名称、地址、 投资额和投资方式

第八条 公司注册资本为陆亿肆仟肆佰贰拾壹万陆仟元人民币。

第九条 公司的投资者是中国电子信息产业集团公司。

中国电子信息产业集团公司地址：北京市万寿路27号

国家投资主体投资额：陆亿肆仟肆佰贰拾壹万陆仟元人民

币

投资方式：人民币现金

第十条 公司的上级主管机关是中国电子信息产业集团公



### 第四章 上级主管机关对公司的管理

第十一条 公司的下列行为由上级主管机关决定：

- (一) 任免公司法定代表人、领导班子成员和财务负责人；
- (二) 审议批准公司章程；
- (三) 审议批准公司的经营计划和投资方案；
- (四) 审议批准公司的年度财务预算方案、决算方案；



经营活动受法律保护。

## 第二章 公司的经营范围

第六条 公司是以经营对外商品贸易、对外技术贸易、对外经济合作、国内商品流通、技术开发、加工生产、服务等业务为主的企业。

公司的经营范围：

- (一) 自营或代理各类商品及技术（国家规定的专营进出口商品和国家禁止进出口的特殊商品除外）的进出口业务；
- (二) 经营上述商品的批发、零售业务；
- (三) 承办境内外合资经营、合作生产业务；
- (四) 开展“三来一补”、进料加工业务；
- (五) 经营对销贸易、转口贸易和易货贸易业务；
- (六) 承办国际金融组织及外国政府贷款项下的国际招标业务和采购业务；
- (七) 承包境外工程和境内国际招标工程，境外工程项下设备、材料的出口业务；
- (八) 开展对外劳务合作业务；
- (九) 承办寄售、技术服务及咨询，维修服务和信息化服务业务；
- (十) 经营仓储、包装、运输业务；
- (十一) 承办对外贸易展览展销业务；
- (十二) 承办物业管理服务业务；



# 中国电子进出口总公司章程

## 第一章 总则

第一条 本章程依据国家有关法律、行政法规和政策制定。

第二条 公司名称、住所：

中文名称：中国电子进出口总公司（以下简称公司）

英文名称：CHINA NATIONAL ELECTRONICS IMP. & EXP. CORPORATION. (简称CEIEC)

公司住所：北京市复兴路甲23号电子大楼

第三条 公司是经国家有关管理机关批准设立的全民所有制企业，是中国电子信息产业集团公司的全资子公司，在国家工商行政管理总局登记注册。

第四条 公司宗旨：发展社会主义市场经济，在国家法律、法规、政策的指导下，努力提高公司的经济效益和社会效益，满足人民不断增长的物质生活和文化生活的需要，为发展我国电子行业的对外贸易和国际经济技术合作服务，为国家经济建设服务，为我国的现代化事业服务。

第五条 公司是独立企业法人，遵守国家法律、法规，接受政府有关机关依法进行的管理和监督，维护国家利益和社会利益；公司依法自主经营，自负盈亏，公司的合法权益和正当



劳动保险等合法利益，确保职工在正常条件下开展工作。

## 第七章 公司的财务、会计、审计与利润分配

第二十条 公司依照国家法律、法规和国务院财政部门的规定建立本公司的财务、会计和审计制度，并报国家管理机关备案。

第二十一条 公司以公历年的一月一日至十二月三十一日为会计年度，并在每一会计年度终了时制作财务会计报告，经依法审计验证后，于第二年三月底前报送上级主管机关。

公司财务会计报告应当包括以下报表和附属明细表：

- 1、资产负债表
- 2、损益表
- 3、现金流量表
- 4、利润分配表（或弥补亏损方案）

第二十二条 公司接受国家管理机关的业务指导、财务管理和审计监督，依法缴纳各项税金。

第二十三条 公司实现的税后利润，应按照国家有关法律、法规和国务院财政主管部门的规定提取法定公积金、法定公益金；经上级主管机关批准后，可以提取任意公积金。

公司的税后利润分配方案，由上级主管机关审议批准。

第二十四条 公司的公积金不足以弥补上一年度亏损的，在提取法定公积金和法定公益金之前，应当先用当年利润弥补亏损。



第二十五条 公司的公积金用于弥补亏损、扩大经营或者增加公司注册资本，公益金用于公司职工的集体福利。

第二十六条 公司除法定的会计帐册以外，不得另立会计帐册。对于公司财产，不得以任何个人名义开立帐户存储。

## 第八章 公司的分支机构

第二十七条 公司根据发展经营业务的需要，经上级主管机关或国家有关管理机关批准，可以在国内和境外设立分支机构。

公司的分支机构采取子公司、分公司、办事处等组织形式。

第二十八条 根据国家管理机关的规定，公司授权作为分支机构的投资者，行使对分支机构的出资者权利。

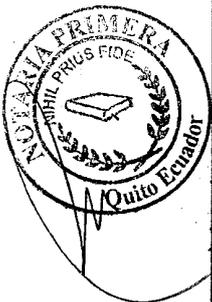
第二十九条 分支机构的业务、财务、资产等经营活动，接受公司的管理和监督。

## 第九章 公司的解散、破产和清算

第三十条 公司不能清偿到期债务，应依法申请宣告破产。

第三十一条 公司有下列情况之一的，宣告解散：

- (一) 发生严重亏损，无力继续经营；
- (二) 因不可抗力而遭受严重损失，无法继续经营；
- (三) 因公司合并或者分立需要解散；
- (四) 因公司违反法律、行政法规被依法责令关闭的。



0000011



上述任何一种情况发生后，应报上级主管机关批准解散。

第三十二条 公司破产或解散时，应提出清算程序、原则并成立清算组，依照法律法规规定的程序事项进行清算。

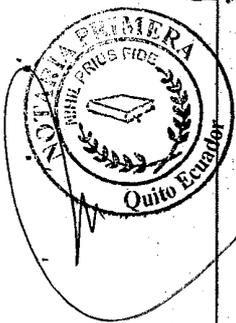
第三十三条 清算结束后，清算组应当制作清算报告，经中国注册会计师或者注册审计师验证后，报上级主管机关确认，并报送公司登记机关，申请注销公司登记，公告公司终止。

### 第十章 公司章程的订立、修改和生效

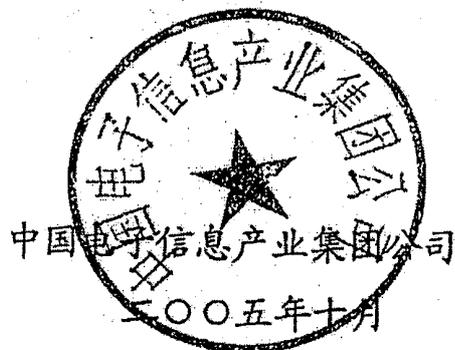
第三十四条 本章程于二〇〇五年十月修订。

第三十五条 本章程规定与国家颁布的法律法规政策相抵触的，以国家法律法规政策为准，并据以修改本章程，公司章程的修订，应报上级主管机关审查批准；涉及企业法人登记注册事项的，以登记主管机关核定为准

第三十六条 本章程由上级主管机关批准，自工商行政管理机关核准登记之日起生效。



上级主管机关批准:



# 中国电子进出口总公司

## 章程修正案

中国电子信息产业集团有限公司作为中国电子进出口总公司的上级主管机关，现根据《中华人民共和国全民所有制工业企业法》及原《公司章程》的规定，对其《公司章程》作如下修改：

一、第三条原为：“公司是经国家有关管理机关批准设立的全民所有制企业，是中国电子信息产业集团公司的独资子公司，在国家工商行政管理总局登记注册。”

现修改为：“公司是经国家有关管理机关批准设立的全民所有制企业，是中国电子信息产业集团有限公司的独资子公司，在国家工商行政管理总局登记注册。”

二、第八条原为：“公司注册资本为陆亿肆仟肆佰贰拾壹万陆仟元人民币。”

现修改为：“公司注册资本为陆亿玖仟肆佰贰拾壹万陆仟元人民币。”

三、第九条原为：“公司的投资者是中国电子信息产业集团公司。

中国电子信息产业集团公司地址：北京市万寿路27号

国家投资主体投资额：陆亿肆仟肆佰贰拾壹万陆仟元人民

币

投资方式：人民币现金”

现修改为：“公司的投资者是中国电子信息产业集团有限公



0000012



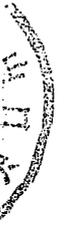
司，其以人民币现金方式出资陆亿玖仟肆佰贰拾壹万陆仟元人民币。

中国电子信息产业集团有限公司地址为：北京市万寿路27号。”

四、第十条原为：“公司的上级主管机关是中国电子信息产业集团公司。”

现修改为：“公司的上级主管机关是中国电子信息产业集团有限公司。”

中国电子信息产业集团有限公司  
二〇一一年十二月二十三日



**Estatuto de la Compañía  
China National Electronics  
Import & Export Corporation**



**Modificado en Octubre de 2005**

0000013



# Estatuto de la Compañía China National Electronics Import & Export Corporation

## Capítulo I Generalidad

**Artículo 1** El presente estatuto se elabora de acuerdo con las leyes, políticas y los reglamentos administrativos pertinentes del Estado.

**Artículo 2** Nombre y domicilio de la compañía:

Nombre en chino: 中国电子进出口总公司 (en adelante se denomina "compañía")

Nombre en inglés: CHINA NATIONAL ELECTRONICS IMP. & EXP. CORPORATION (la abreviatura es CEIEC)

Domicilio de la empresa: 23A Fuxing Road, Edificio Electrónico, Distrito Haidian, Beijing, República Popular China

**Artículo 3** CEIEC es una compañía totalmente estatal, cuya fundación fue certificada por las autoridades administrativas pertinentes del país. Es empresa filial de propiedad total de China Electronics Limited Corporation y está registrada en la Dirección Nacional de Administración Industrial y Comercial.

**Artículo 4** Los objetivos de CEIEC consisten en desarrollar la economía de mercado socialista, esforzarse por elevar el rendimiento económico y social de la compañía bajo la dirección de las leyes, políticas y los reglamentos administrativos del país, satisfacer las crecientes necesidades materiales y culturales del pueblo, y desarrollar el comercio exterior y cooperación internacional de economía y tecnología en el sector electrónico, con el fin de hacer contribuciones para la construcción económica y la modernización de nuestro país.

**Artículo 5** CEIEC es una entidad legal independiente, que obedece las leyes y los reglamentos del Estado, se somete a la administración y supervisión de los departamentos gubernamentales según las leyes, y salvaguarda los intereses del país y de la sociedad. La compañía se opera de manera independiente conforme a las leyes, y asume la responsabilidad de sus beneficios y pérdidas. Los derechos, intereses y las actividades legales de la compañía están protegidos por las leyes.

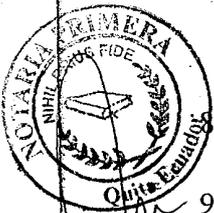


## Capítulo II Alcance de las Actividades de la Compañía

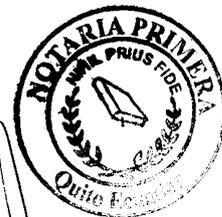
**Artículo 6** Las actividades principales de la compañía son comercio exterior de mercancías y tecnologías, cooperaciones económicas internacionales, circulación de mercancías dentro del país, desarrollo tecnológico, producción y servicios.

El alcance de actividades de la compañía consiste en:

1. Importar y exportar directamente o por representación las mercancías y tecnologías de todas las clases (excepto las mercancías específicas para importación y exportación y las mercancías prohibidas para importar y exportar);
2. Realizar venta al por mayor y al por menor de las mercancías arriba mencionadas;
3. Realizar Joint Venture y cooperación de producción dentro y fuera del país;
4. Realizar la confección con materiales importados, elaboración según muestras proporcionadas, ensamblaje con piezas importadas, y el comercio de compensación;
5. Realizar el comercio de compensación, comercio intermediario y el comercio de trueque, la venta de combustible y productos derivados de petróleo pesado;
6. Realizar licitación internacional y adquisición bajo préstamo de los organismos financieros internacionales y gobiernos extranjeros;
7. Contratar las obras en el extranjero y ejecutar obras dentro del país de licitación internacional, y exportar equipos y materiales para las obras en el exterior; diseño y asesoramiento de las obras ejecutadas en el exterior;
8. Realizar cooperación de manos de obra con el exterior;
9. Realizar venta de consignación, servicios y asesoramiento de tecnología, servicios de reparación y servicios de información; integración de sistemas electrónicos de informática; integración del sistema de red computarizada, desarrollo, manufactura y venta de softwares de computadora y equipos externos;
10. Realizar negocios de almacenamiento, embalaje y transportación; negocios de importación y exportación de sistemas y equipos;
11. Organizar exposición y feria comercial en el extranjero;



0000014



12. Ofrecer servicio de gestión de propiedad;
13. Realizar otros negocios autorizados o registrados.

**Artículo 7** Las formas de negocios de la compañía: operación autónoma, representación, comercio intermediario, trueque, fabricación, asesoramiento, servicio, etc.

### **Capítulo III Capital Registrado de la Compañía, Nombre y Domicilio del Inversionista, Monto y Forma de Inversión**

**Artículo 8** El capital registrado de la compañía es Seiscientos Noventa y Cuatro Millones Doscientos Dieciséis Mil Yuanes.

**Artículo 9** El inversionista de la compañía es China Electronics Limited Corporation.

Domicilio de China Electronics Coporation: 27 Wanshou Road, Beijing.

El monto total de inversión del inversionista estatal: Seiscientos Noventa y Cuatro Millones Doscientos Dieciséis Mil Yuanes.

Forma de inversión: en efectivo de Yuanes

**Artículo 10** El organismo superior competente de CEIEC es la compañía China Electronics Limited Corporation

### **Capítulo IV Administración del Organismo Superior Competente sobre CEIEC**

**Artículo 11** El organismo superior competente decide las siguientes acciones de CEIEC:

1. Nombrar y remover el representante legal, miembros del consejo de dirección y el responsable de finanzas de CEIEC;
2. Revisar y aprobar el estatuto de CEIEC;
3. Revisar y aprobar los planes de operación y de inversión;
4. Revisar y aprobar los presupuestos y cuentas financieras anuales de CEIEC;



5. Revisar y aprobar los planes de distribución de beneficios y de recuperación de pérdidas;
6. Revisar y aprobar el aumento o reducción del capital registrado de CEIEC;
7. Revisar y aprobar la transferencia de inversión y la gestión de trámites de transferencia de propiedad;
8. Revisar y aprobar los planes de fusión, división, disolución, quiebra y liquidación de la compañía;
9. Realizar administración y supervisión a la operación y propiedades de CEIEC;
10. Otros asuntos importantes que deben ser decididos por el organismo superior competente.

Con la autorización de organismo superior competente, el consejo de dirección de CEIEC puede tomar decisiones sobre los asuntos arriba mencionados.

## **Capítulo V Representante Legal de la Compañía y la Organización**

**Artículo 12** El Gerente General (Presidente) es el representante legal de la compañía.

**Artículo 13** El representante legal es contratado por el organismo superior competente.

**Artículo 14** El representante ejerce los siguientes derechos:

1. Elaborar el plan de gestión y plan de inversión;
2. Elaborar presupuesto financiero anual y cuenta anual;
3. Elaborar el plan de distribución de utilidades y plan de recuperación de pérdidas
4. Elaborar el plan de aumento o reducción del capital registrado de la compañía;
5. Elaborar el plan de fusión, división, modificación y disolución de la compañía;
6. Contratar o despedir el personal administrativo que no es nombrado por el





organismo superior competente;

7. Definir la configuración del organismo administrativo interior de la compañía;
8. Encargarse de la gestión operativa de la compañía;
9. Elaborar los reglamentos concretos de la compañía;
10. Ejercer los derechos concedidos por el organismo superior competente.

**Artículo 15** La compañía tiene los siguientes organismos:

1. Oficina del Gerente General, departamentos funcionales y departamentos de negocios, que ayudan al Gerente General en la operación y gestión de la compañía;
2. El Congreso de empleados y el comité sindical, que son organismos de trabajo administrados democráticamente por los empleados y participan en las actividades de la compañía tales como la operación, gestión y toma de decisión.

Los organismos mencionados funcionan bajo la dirección del Gerente General.

## Capítulo VI Sistema Laboral de la Compañía

**Artículo 16** *El sistema de empleo de trabajo de la empresa ejecuta de acuerdo con La Ley Laboral de la República Popular China y otras leyes, reglamentos y disposiciones del departamento de trabajo del Consejo de Estado.*

La compañía implementa el sistema de contratación de empleados y sistema de designación de puestos. Al contratar empleados, se aplica la evaluación autónoma y selección por los mejores.

Se aplica el sistema tributario de salarios, y el salario de los empleados se define de conformidad a las disposiciones pertinentes del Estado considerando la situación real de la compañía.

**Artículo 17** La parte de compañía y la parte de empleado deben cumplir completamente el contrato de trabajo. Cualquier parte no lo cumple, debe tomar la responsabilidad del incumplimiento y dar compensación si causa pérdidas a la otra parte.

**Artículo 18** Para los empleados quienes cometen infracción del contrato de trabajo, reglamento de compañía y disciplina de trabajo, la compañía tiene el derecho a darles advertencia, demérito, reducción de salario, probatoria condicional, expulsión, etc.



hasta tomar acciones legales.

**Artículo 19** La compañía protege los derechos e intereses legítimos del empleado conforme a las leyes tales como bienestar, primas, protección y seguro de trabajo, asegurando que los empleados puedan trabajar bajo las condiciones normales.

## **Capítulo VII Finanza, Contabilidad, Auditoría y Distribución de Utilidades**

**Artículo 20** La compañía establece el sistema de finanza, contabilidad y auditoría según las leyes, reglamentos nacionales y disposiciones de departamentos financieros del Consejo de Estado, y lo entrega al organismo administrativo nacional para hacer constancia.

**Artículo 21** La compañía establece el año de ejercicio fiscal desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y elabora reporte de contabilidad financiera en el fin del año fiscal. Una vez verificado y certificado por la auditoría, dicho reporte se entrega al organismo superior competente a los fines de de marzo del año siguiente.

El reporte de contabilidad financiera debe contener los siguientes documentos principales y anexos adjuntos:

1. Balance financiero
2. Cuenta de pérdidas y ganancias
3. Estado de flujo de efectivos
4. Tabla de distribución de utilidades (o recuperación de pérdidas)

**Artículo 22** La compañía acepta el guía de trabajo, administración financiera así como auditoría y supervisión de los organismos administrativos del Estado, y paga los costos de conformidad con las leyes.

**Artículo 23** Desde las utilidades después de impuestos, la compañía puede extraer fondo de reserva y fondo de bienestar público según las leyes, reglamentos y disposiciones de los departamentos financieros del Consejo de Estado; al conseguir la aprobación del organismo superior competente, puede extraer cualquier fondo de reserva.

El plan de distribución de utilidades después de impuestos se somete a la revisión y certificación del organismo superior competente.





**Artículo 24** Si el fondo de reserva no puede compensar el déficit del año anterior, debe compensarlo con las utilidades del año actual antes de extraer fondo de reserva y fondo de bienestar público legales.

**Artículo 25** El fondo de reserva se dedica a compensar déficit, expandir operaciones o aumentar el capital registrado de la compañía, y el fondo de bienestar público se usa para el bienestar colectivo de los empleados de la compañía.

**Artículo 26** No se puede abrir libros de contabilidad aparte del legal. No se puede depositar la propiedad de la compañía en cuentas en nombre de cualquier personal individual.

## Capítulo VIII: Las Filiales de la Compañía

**Artículo 27** De acuerdo con las necesidades del desarrollo de negocios, la compañía puede establecer las filiales en el interior y exterior, con la autorización del organismo superior competente, debidamente registrada ante los órganos estatales competentes.

Las filiales de la compañía se presentan en diferentes formas tales como empresa subsidiaria, sucursal, oficina de representación, etc.

**Artículo 28** Según las disposiciones del organismo administrativo del Estado, la compañía ejerce el derecho de inversionista sobre las filiales siendo autorizada como inversionista.

**Artículo 29** Las actividades de negocios, asunto financiero y activos de las filiales se someten a la administración y supervisión de la compañía.



## Capítulo IX: Disolución, Bancarrota y Liquidación de la Compañía

**Artículo 30** En caso que la compañía no pueda saldar la deuda vencida, deberá solicitar la bancarrota según las leyes.

**Artículo 31** La compañía declarará la disolución si tiene uno de los siguientes problemas :

1. Por el déficit grave, no puede seguir operando;

2. Por graves pérdidas causada por la fuerza mayor, no puede seguir operando;
3. Por la fusión o división, necesita disolver;
4. Por la violación de leyes y reglamentos administrativos, es ordenada a cerrar según las leyes.

Cuando suceda cualquier de los problemas arriba mencionados, la compañía deberá solicitar al organismo superior competente su disolución.

**Artículo 32** Cuando la compañía declare bancarrota o disolución, deberá presentar el procedimiento y principios de liquidación y establecer un grupo de liquidación para realizar la liquidación de acuerdo con el procedimiento legal.

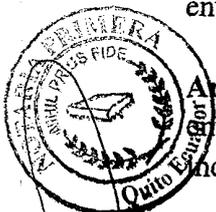
**Artículo 33** Al terminar la liquidación, el grupo de liquidación debe elaborar un informe de liquidación, que se entregará al organismo superior competente para su certificación una vez verificado por el contador público certificado o el auditor registrado de China, asimismo se emitirá a la entidad en que hizo registro la compañía para solicitar la cancelación del registro y la terminación de la compañía.

## **Capítulo X: Elaboración, Modificación y Entrada en Vigencia del Estatuto de la Compañía**

**Artículo 34** El presente estatuto fue revisado y actualizado en octubre de 2005.

**Artículo 35** Si las disposiciones del presente estatuto se contradicen con las leyes, reglamentos y políticas promulgados por el Estado, se deberán modificar de conformidad con las últimas. La modificación del estatuto de la compañía se debe enviar al organismo superior competente para su revisión y certificación. En cuanto al asunto de registro del representante legal de empresa, estará conforme con la entidad de registro competente.

**Artículo 36** Este estatuto fue certificado por el organismo superior competente, y entra en vigencia a partir de la fecha de registro en la autoridad administrativa de Industrias y comercio.



Certificado por el organismo superior competente:

**China Electronics Coporation**

Octubre del año 2005



## Enmienda del Estatuto de CEIEC

Siendo el organismo superior competente de China National Electronics IMP. & EXP. Corporation, China Electronics Limited Coporation hace las siguientes modificaciones del Estatuto de CEIEC de conformidad con las disposiciones de la "Ley de Empresas Industriales de Propiedad Pública de la República Popular China" y el "Estatuto de la Compañía" existente:

1. **Artículo 3 anterior:** CEIEC es una compañía totalmente estatal, cuya fundación fue certificada por las autoridades administrativas pertinentes del país. Es empresa filial de propiedad total de China Electronics Coporation y está registrada en la Administración Estatal para Industrias y Comercio.

**Modificado por:** CEIEC es una compañía totalmente estatal, cuya fundación fue certificada por las autoridades administrativas pertinentes del país. Es empresa filial de propiedad total de China Electronics Limited Coporation y está registrada en la Dirección Nacional de Administración Industrial y Comercial.

2. **Artículo 8 anterior:** El capital registrado de la compañía es Seiscientos Cuarenta y Cuatro Millones Doscientos Dieciséis Mil Yuanes.

**Modificado por:** El capital registrado de la compañía es Seiscientos Noventa y Cuatro Millones Doscientos Dieciséis Mil Yuanes.

3. **Artículo 9 anterior:** El inversionista de la compañía es China Electronics Coporation.

Domicilio de China Electronics Coporation: 27 Wanshou Road, Beijing.

El monto total de inversión del inversionista estatal: Seiscientos Cuarenta y Cuatro Millones Doscientos Dieciséis Mil Yuanes.

Forma de inversión: en efectivo de Yuanes

**Modificado por:** El inversionista de la compañía es China Electronics Limited Coporation, con el monto de inversión en efectivos por Seiscientos Noventa y Cuatro Millones Doscientos Dieciséis Mil Yuanes.

Domicilio de China Electronics Limited Coporation: 27 Wanshou Road, Beijing.



4. **Artículo 10 anterior:** El organismo superior competente de CEIEC es la compañía China Electronics Coporation.

**Modificado por:** El organismo superior competente de CEIEC es la compañía China Electronics Limited Coporation .

**China Electronics Limited Coporation**

23 de diciembre del año 2011



1 & 1/2

0000018



# 公 证 书

(2012)京长安外经证字第6236号

申请人：中国电子进出口总公司

企业法人营业执照（副本）注册号：100000000001068（4-1）

住所：北京市海淀区复兴路甲23号电子大楼

法定代表人：陈旭，男，公民身份号码：110108196209183

434

公证事项：印鉴

兹证明前面的中文本、西班牙文本《中国电子进出口总公司章程》上中国电子进出口总公司的印鉴属实。



中华人民共和国北京市长安公证处

公 证 员

**李爱民**

二〇一二年十月十九日



1123519831

## ACTA NOTARIAL

(2012) JC.A.W.J.Z.Zi. n°. 6236

Solicitante: China National Electronics Import & Export Corporation

Número de Registro de Licencia de Funcionamiento para Empresas con Personalidad Jurídica (Duplicado): 100000000001068 (4-1)

Domicilio: Fuxing Lu N°. 23 A, Edificio Electrónico, distrito urbano de Haidian, Municipio de Beijing

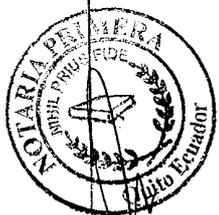
Representante legal: Chen Xu, varón, identificado con la cédula de identidad ciudadana N°. 110108196209183434.

Materia: Sello

Por la presente doy fe de que es auténtico el sello de China National Electronics Import & Export Corporation y la firma del representante legal de esta corporación Chen Xu figurados en el Estatuto de la Compañía China National Electronics Import & Export Corporation de versiones en chino y español que anteceden.

A 19 de octubre de 2012.

Notaria: Song Aimin  
Notaría de Chang'an  
Municipio de Beijing  
República Popular China



1123519832

0000019



认字第12299708-003号

兹证明前面文书上公证处的印章和公证员宋爱民的签名(印章)属实。

中华人民共和国外交部  
领事司 一等秘书  
二年十月二十六日



1187557

CONSULADO DEL ECUADOR BEIJING REPUBLICA POPULAR CHINA	
LEGALIZACION NO.:	674
Presentada para legalizar la firma que antecede, del/la señor(a) <i>Li Jingjun</i> , <i>1ER SECRETARIO</i> No. pags. <i>27</i> , el suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa el/la señor(a) en todas sus actuaciones.	
PARTIDA ARANCELARIA:	<i>III-15-8</i>
DERECHOS RECAUDADOS:	US\$ <i>50</i>
LUGAR Y FECHA:	<i>BEIJING. 31-OCT-2012</i>
Firma y Cargo	

Miguel Vasco  
Ministro

Encargado de las Funciones Consulares.  
Consulado del Ecuador  
en Beijing, R.P. China



(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).

Yo, Barbara Dotti Battel, conoedora del idioma Chino Mandarín y conforme a lo que faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de Diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma castellano el documento que antecede.



Barbara Dotti Battel  
C.C. 1711188415



0000020



2013-17-01-NOTARIA 01 D00480

**DILIGENCIA NOTARIAL DE TRADUCCION.- AUTENTICACION DE FIRMA.- DILIGENCIA NÚMERO.- (No. D00480).**- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy día jueves dieciocho de enero de dos mil trece; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece la señorita BARBARA DOTTI BATTEL, por sus propios y personales derechos, portadora de la cedula de ciudadanía No. 171118841-5, de estado civil soltera. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, quien declara conocer el idioma mandarín y el idioma castellano, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito- Ecuador, legalmente capaz; y en mi presencia firmó el petitorio de la traducción que antecede; por lo que CERTIFICO LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA. Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma mandarín al idioma castellano. Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-

**AC/**



**Dr. Jorge Machado Cevallos**  
Notario Primero del Cantón Quito



Quito, 16 de Enero de 2013

**CERTIFICADO DE DEPOSITO EN CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL**

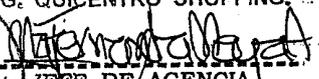
Certificamos que hemos recibido en cuenta de Integración de capital la compañía a constituirse denominada "CHINA NATIONAL ELECTRONICS IMPORT & EXPORT CORPORATION.", por un valor de \$25.000,00 (VEINTE Y CINCO MIL con 00/100) Dólares de los Estados Unidos de América, que han sido depositados a nombre de las personas a continuación detalladas:

ACCIONISTA	CAP. APORTADO
CHINA NATIONAL ELECTRONICS IMPORT & EXPORT CORPORATION	25.0000,00
<b>TOTAL</b>	<b>25.000,00</b>

El valor correspondiente a este certificado será puesto en cuenta disposición de los administradores de la nueva compañía una vez que esta haya quedado debida y legalmente constituida y luego que presenten al Banco los documentos debidamente inscritos y comunicación o certificado dirigido y conferido por el Ministerio correspondiente, que acredita que la compañía ha terminado su trámite de Constitución y puede retirar los dineros depositados en cuenta de Integración de Capital.

Si la referida Compañía no llegara a constituirse, el depósito efectuado en la cuenta especial de integración de capital, será reintegrado al(los) depositantes(s), en cuenta, previa a la devolución del original de este certificado.

Atentamente,

BANCO DE GUAYAQUIL S.A.  
AG. QUICENTRO SHOPPING  
JEFE DE AGENCIAMARIA FERNANDA MAYA.  
JEFE DE AGENCIA  
AG. QUICENTRO NORTE

0000021



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BEIJING



**SOLICITUD DE CERTIFICACION**

Yo, **XU CHEN**, de estado civil **Casado**, **Pasaporte ordinario número S90336915**, con domicilio en **504, SEGUNDO PISO, PATIO 46 DE ENJIZHUANG DE MUNICIPIO DE HAIDIAN DE BEIJING, R.P. CHINA**, que ostento el cargo de **Presidente y Representante Legal** en la compañía **CHINA NATIONAL ELECTRONICS IMPORT & EXPORT CORPORATION (NOMBRE ANTERIOR: CHINA NATIONAL ELECTRONICS TECHNOLOGIES IMPORT & EXPORT CORPORATION)**, solicito la **Certificación de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de la Compañía** cuyos datos son: Nombre o razón social: **CHINA NATIONAL ELECTRONICS IMPORT & EXPORT CORPORATION**, nacionalidad: **CHINA**, fecha de constitución: **15 DE ABRIL DE 1980**, número de registro: **100000000001068**, fecha de registro: **15 DE ABRIL DE 1980**, domicilio legal: **FUXING LU. NO. 23 A , EDIFICIO ELECTRONICO, DISTRITO URBANO DE HAIDIAN, MUNICIPIO DE BEIJING, REPUBLICA POPULAR CHINA.** , actividad: **ENVIO AL EXTRANJERO DE TODO TIPO DE PERSONAL LABORAL (NO INCLUIDOS MARINEROS), IMPORTACION Y EXPORTACION; REALIZACION DE EXPOSICIONES Y EXPOVENTAS SOBRE COMERCIO EXTERIOR, AGENTE DE LICITACION, REALIZACION POR CONTRATO DE OBRAS MECANICAS Y ELECTRICAS EN EL EXTRANJERO Y DE LICITACION INTERNACIONAL EN EL PAIS, VENTA DE AUTOMOVILES, ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, ASESORAMIENTO Y SERVICIO TECNICO Y SERVICIO DE INFORMACION RELATIVOS A LAS ACTIVIDADES ARRIBA MENCIONADAS; Y VENTA DE PIEZAS Y ACCESORIOS DE AUTOMOVILES; ADMINISTRACION INMOBILIARIA, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES DE EDIFICIOS, DECORACION INTERIOR, VENTA DE MATERIALES DE DECORACION Y ARRENDAMIENTO DE CASAS; SERVICIO DE LIMPIEZA Y VENTA DE MATERIALES AL RESPECTO; REPARACION DE ELECTRODOMESTICOS; INTEGRACION DE SISTEMAS DE RED DE COMPUTADORAS, O INVESTIGACION, ELABORACION Y VENTA DE SOFTWARE Y EQUIPOS PERIFERICOS; VENTA DE PETROLEO PARA COMBUSTIBLES Y PETROLEO PESADO, cuyo representante legal es XU CHEN. Con este propósito, presento los siguientes documentos de respaldo:**

1. COPIA DE LOS ESTATUTOS,
2. PODER APODERADO,
3. DECISION DEL PRESIDENTE DE ESTABLECER SUCURSAL DE CEIEC EN ECUADOR, y
4. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EMPRESAS CON PERSONALIDAD JURIDICA;

y declaro, bajo juramento, que los datos proporcionados son verídicos. Para constancia, firmo al pie, en presencia del EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR el 27 de noviembre de 2012.



*Xu Chen*  
**XU CHEN**

**USO OFICIAL**

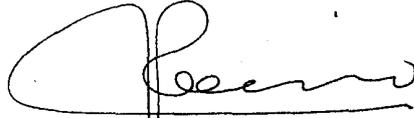
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE  
COMPAÑIA Nro. 19/2012**

Quien suscribe certifica, sobre la base de la información proporcionada por el solicitante y de los documentos de respaldo presentados, y, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías, que la compañía **CHINA NATIONAL ELECTRONICS IMPORT & EXPORT CORPORATION**, está autorizada, de conformidad con sus estatutos, para operar en el exterior; igualmente que la compañía en referencia se encuentra a la fecha



operando en este país y que las actividades están conforme a su objetivo social.

Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de BEIJING, CHINA, el 27 de noviembre de 2012.



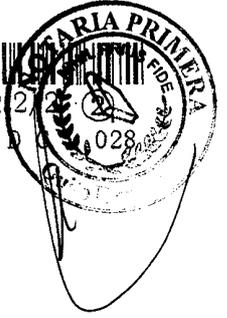
**MIGUEL VASCO VITERI**  
**EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR**

Arancel Consular: III 14.1  
Valor: \$700,00



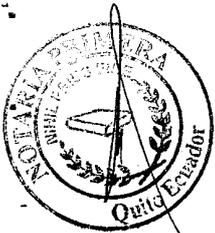
000022

12299697-00212  
厄瓜多尔 R D



# 公 证 书

J



中华人民共和国北京市长安公证处

关于成立厄瓜多尔分公司的决议

中国电子进出口总公司 (CEIEC), 所在地为: 中国北京市海淀区复兴路甲23号电子大楼, 于2011年10月20日做出如下总裁决议:

为中国电子进出口总公司 (CEIEC) 总裁在场。

中国电子进出口总公司 (CEIEC) 总裁根据其公司总章程, 需了解一下几点内容:

1. 解决中国电子进出口总公司 (CEIEC) 在厄瓜多尔共和国成立分公司的注册及开办问题。
2. 确定厄瓜多尔分公司驻地。
3. 为厄瓜多尔分公司的开设提供社会贡献金。
4. 确定厄瓜多尔分公司的工作范围。
5. 任命驻厄瓜多尔分公司代表。

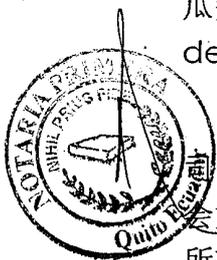
中国电子进出口总公司 (CEIEC) 总裁同意处理以上提到的各点要求, 故提出如下解决方案:

关于第一点, 中国电子进出口总公司 (CEIEC) 总裁解决在厄瓜多尔共和国成立分公司的注册及设立问题, 根据厄瓜多尔法律及依据中华人民共和国法律制定的公司章程, 分公司仍使用公司原名。

中国电子进出口总公司 (CEIEC) 总裁将中国电子进出口总公司 (CEIEC) 厄瓜多尔分公司的地址确定为皮钦查省基多市大都会区 (Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha)。

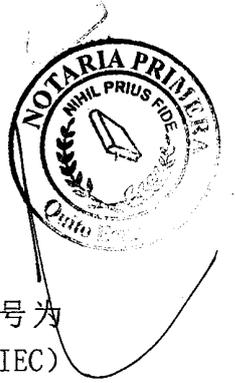
关于第三点, 中国电子进出口总公司 (CEIEC) 总裁为中国电子进出口总公司 (CEIEC) 厄瓜多尔分公司提供总额为25,000,00美元 (两万伍仟美元) 的社会贡献金。依据厄瓜多尔现行法律规定, 为保证公司在该国的正常注册和运营, 所有社会贡献金均需以现金方式支付。

关于第四点, 中国电子进出口总公司 (CEIEC) 总裁限定厄瓜多尔分公司的工作范围如下: 电子信息系统集成, 国际工程总承包, 境外工程项下的工程设计和咨询, 系统和设备进出口业务, 包括与以上业务有关的仓储、包装业务、技术咨询、技术服务、信息服务; 计算机网络系统集成、计算机软件及外部设备的研制、销售; 燃料油、重油产品销售。



0000023

**CEIEC** 中国电子进出口总公司  
CHINA NATIONAL ELECTRONICS IMP & EXP CORP.

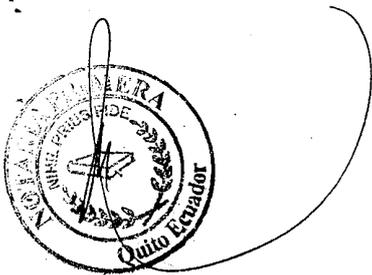


关于第五点，中国电子进出口总公司（CEIEC）总裁将任命护照号为G21062800的中华人民共和国公民朱颖涛先生为中国电子进出口总公司（CEIEC）厄瓜多尔分公司的代表，将在所需的范围内授予其广泛且充分的权利，以保证其在厄瓜多尔领土内执行各项合法的贸易及行为，并确保生效，特别是授予其履行中国电子进出口总公司（CEIEC）所承担的义务的权力。

其后，根据中国电子进出口总公司（CEIEC）的章程及制度，在各项要求审核通过后，由总裁签署该项决议。

  
\_\_\_\_\_  
总裁  
中国电子进出口总公司

（Left circular stamp: 中国电子进出口总公司, 1994, with a star) (Right circular stamp: 中国电子进出口总公司, 1994, with a star)



## La Decisión del Presidente de Establecer Sucursal de CEIEC en Ecuador

La decisión del Presidente de la compañía China National Electronics Import & Export Corporation, CEIEC, se realizó en sus oficinas principales ubicadas en Fuxing Lu. No. 23 A, Edificio Electrónico, ubicado en el distrito de Haidian en la ciudad de Beijing China a 10 de Octubre, 2011.

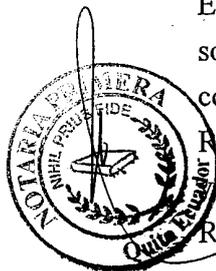
Se encuentra presente el Presidente de China National Electronics Import & Export Corporation, CEIEC.

El Presidente de China National Electronics Import & Export Corporation, CEIEC conforme a su Estatuto, procede a conocer los siguientes puntos:

1. Resolver la domiciliación y apertura de una sucursal de la compañía China National Electronics Import & Export Corporation, CEIEC en la República del Ecuador.
2. Fijar un domicilio de la sucursal en Ecuador.
3. Asignar un capital social para la apertura de la sucursal en Ecuador.
4. Definir las actividades que va a realizar la sucursal en Ecuador.
5. Designar un apoderado general para la sucursal en Ecuador.

El Presidente de China National Electronics Import & Export Corporation, CEIEC acepta tratar los puntos señalados anteriormente. Por lo que se dispone a tratar los siguientes puntos:

El Presidente de China National Electronics Import & Export Corporation, CEIEC sobre el primer punto resuelve la domiciliación y apertura de una sucursal de la compañía China National Electronics Import & Export Corporation, CEIEC en la República del Ecuador, manteniendo conforme a la ley ecuatoriana el mismo nombre rigiéndose por el Estatuto que se encuentra legalmente aprobado bajo las leyes de la República Popular de China.



El Presidente de China National Electronics Import & Export Corporation, CEIEC resuelve fijar como domicilio de la sucursal de la compañía China National Electronics Import & Export Corporation, CEIEC al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

000004

**CEIEC** 中国电子进出口总公司  
CHINA NATIONAL ELECTRONICS IMP & EXP CORP

El Presidente de China National Electronics Import & Export Corporation, CEIEC sobre el tercer punto resuelve asignar como capital social de la sucursal de la



compañía China National Electronics Import & Export Corporation, CEIEC la suma de USD 25.000,00 (VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100), capital que se paga íntegramente mediante aporte en efectivo, conforme a derecho según la legislación vigente en la República del Ecuador para su legal registro y funcionamiento en ese país.

El Presidente de China National Electronics Import & Export Corporation, CEIEC sobre el cuarto punto resuelve realizar las siguientes actividades en el Ecuador: integración de sistemas electrónicos de informática, contratación principal de ingeniería internacional, diseño y asesoramiento de las obras ejecutadas en el exterior, negocios de importación y exportación de sistemas y equipos, incluidos almacenamiento, empalaje, asesoramiento técnico, servicio técnico, servicio de información, relacionados a los negocios arriba mencionados; integración del sistema de red computarizada, desarrollo, manufactura y venta de softwares de computadora y equipos externos; venta de combustible, productos derivados de petróleo pesado.

El Presidente de China National Electronics Import & Export Corporation, CEIEC sobre el quinto punto resuelve designar como Apoderado General para la República del Ecuador de la compañía China National Electronics Import & Export Corporation, CEIEC al señor Zhu Yingtao portador del documento de pasaporte No. G21062800 de la República Popular China, a quien confiere poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano, y especialmente para poder contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la compañía China National Electronics Import & Export Corporation, CEIEC

Luego de haberse aprobado por parte de el Presidente de China National Electronics Import & Export Corporation, CEIEC, de acuerdo a la ley y estatuto de la compañía China National Electronics Import & Export Corporation, CEIEC los puntos tratados, la presente Acta es suscrita por el Presidente.



Atentamente,

  
Chen Xu

Presidente China National Electronics Import & Export Corporation,  
CEIEC



# 公 证 书

(2012)京长安外经证字第6237号

申请人：中国电子进出口总公司

企业法人营业执照（副本）注册号：100000000001068（4-

1)

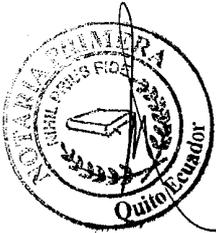
住所：北京市海淀区复兴路甲23号电子大楼

法定代表人：陈旭，男，公民身份号码：110108196209183

434

公证事项：文本相符

兹证明前面的复印件与中国电子进出口总公司出示给本公证员的中文本、西班牙文本《关于成立厄瓜多尔分公司的决议》原件相符。

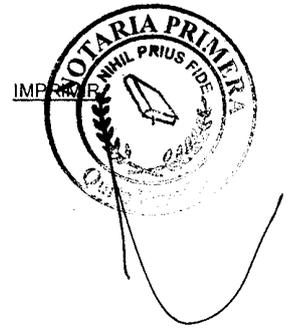


中华人民共和国北京市长安公证处

公 证 员

宋成瓦

0000026



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES  
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7477763  
TIPO DE TRÁMITE: DOMICILIACION  
SEÑOR: BARBA SUASTI LUCIA MONSERRAT  
FECHA DE RESERVACIÓN: 07/01/2013 10:47:34

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- CHINA NATIONAL ELECTRONICS IMPORT & EXPORT CORPORATION  
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 06/02/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS



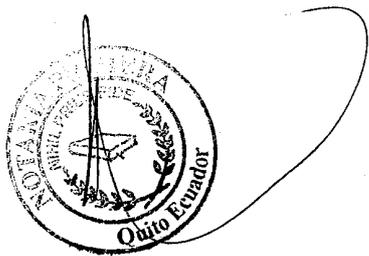
ICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

MARJORIE FERNANDA NAVARRETE SILVA  
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

Yo, Barbara Dotti Battel, conoedora del idioma Chino Mandarín y conforme a lo que faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de Diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma castellano el documento que antecede.



Barbara Dotti Battel  
C.C. 1711188415



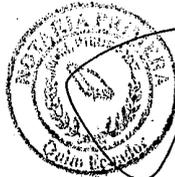
0000027



2013-17-01-NOTARIA 01 D00480

**DILIGENCIA NOTARIAL DE TRADUCCION.- AUTENTICACION DE FIRMA.- DILIGENCIA NÚMERO.- (No. D00480).**- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy día jueves dieciocho de enero de dos mil trece; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece la señorita **BARBARA DOTTI BATTEL**, por sus propios y personales derechos, portadora de la cedula de ciudadanía No. 171118841-5, de estado civil soltera. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, quien declara conocer el idioma mandarín y el idioma castellano, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito- Ecuador, legalmente capaz; y en mi presencia firmó el petitorio de la traducción que antecede; por lo que **CERTIFICO LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA**. Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma mandarín al idioma castellano. Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-

**AC/**



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCION NACIONAL DE CIUDADANIA  
 171115841-5

IDENTIFICACION  
 DOTTI BATTTEL  
 BARBARA  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-03-14  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 DNI 171115841-5  
 EL PASADIZO Solitera




43343V2222

000540181

NOTARIO  
 JORGE MAESTRO CEYALLOS  
 QUITO  
 2011-02-16  
 2021-02-16




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

008-0068  
 NÚMERO

1711188415  
 CÉDULA

DOTTI BATTTEL BARBARA

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA

*Michele Torres*  
 FJ PRESIDENIA DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentado  
 en \_\_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_\_ Util(es)  
 Quito a, 18 ENE. 2013

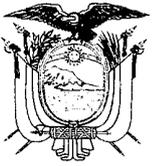


*Jorge Maestro Ceyallos*  
 Dr. Jorge Maestro Ceyallos  
 Notario Primario del Cantón Quito

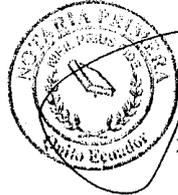


0000028

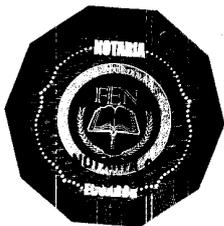
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la abogada Barbara Dotti Battel, con matricula profesional número diecisiete guion dos mil ocho guion quinientos noventa y siete del Foro de Abogados, con esta fecha y en cuarenta y siete fojas útiles, **YO DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón, actualmente a mi cargo, LA TRADUCCION DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y MAS DOCUMENTOS RELATIVOS DE LA COMPAÑÍA CHINA NATIONAL ELECTRONICS IMPORT & EXPORT CORPORATION CEIEC, que antecede..... Quito, enero dieciocho del dos mil trece.

  
*Jorge Machado Cevallos*  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito

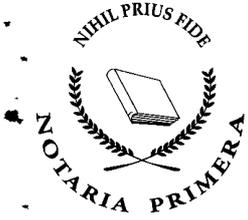
Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA de la protocolización de los documentos que anteceden; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito, a dieciocho de enero del dos mil trece.



  
*Jorge Machado Cevallos*  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito

0000029

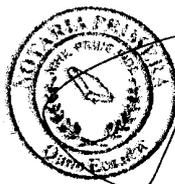
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**RAZON:** Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.0794, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 18 de febrero del 2013, se califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de una sucursal en el Ecuador, en el Distrito Metropolitano de Quito, a la compañía extranjera de nacionalidad china, CHINA NATIONAL ELECTRONICS IMPORT & EXPORT CORPORATION, concederle el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado por el Presidente, a favor del señor Zhu Yingtao, de nacionalidad china.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices, otorgadas en esta notaria el 18 de enero de 2013.-

Quito, 19 de febrero de 2013.-

**AC/**



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0000030

06216

OFICIO No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.060

Distrito Metropolitano de Quito, 27 FEB 2013

Señor Gerente  
BANCO DE GUAYAQUIL  
Presente

De mi consideración:

Me permito informarle que la domiciliación de la compañía extranjera de nacionalidad china, CHINA NATIONAL ELECTRONICS IMPORT & EXPORT CORPORATION, aprobada por esta Institución mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.0794 de 18 de febrero de 2013.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,



Ab. Alvaro Guivernau Becker  
SECRETARIO GENERAL  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MGA/cmf  
Tram. 2690





0000034

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013-17-01-NOTARIA 01 P00939

PROTOCOLIZACION

TRADUCCION PODER GENERAL

OTORGADO POR:

COMPAÑÍA CHINA NATIONAL ELECTRONICS  
IMPORT & EXPORT CORPORATION, CEIEC

A FAVOR DE:

ZHU YINGTAO



CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, enero 18 del 2013

( Di 3 copias )

iiiiiii AC iiiiiii

0000035

Dotti Battel & Partners



Quito D.M., 17 de enero de 2013

Señor doctor  
Jorge Machado  
**Notario Primero Cantón Quito**  
Ciudad

Señor Notario:

Por medio de la presente solicito cordialmente se sirva protocolizar lo siguiente:

- Traducción del Poder General otorgado por la compañía China National Electronics Import & Export Corporation, CEIEC al Sr. Zhu Yingtao.

Sírvase otorgarme tres copias certificadas de la protocolización de le referencia.

Atentamente,

Barbara Dotti Battel

D. Av. Shyris 1322 y Suecia, Edif. Argentum, Of. 904, Quito-Ecuador

T. (+593) 2 380 2718 | 2 380 2719

F. (+593) 2 333 2603

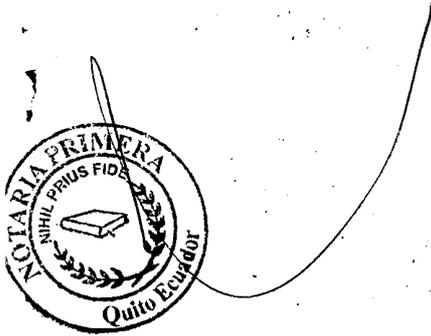
M. info@dbplawyers.com

W. www.dbplawyers.com



12299703-002 2/2 ②  
厄瓜多尔 R D C 028

# 公 证 书



中华人民共和国北京市长安公证处

000036

**CEIEC** 中国电子进出口总公司  
CHINA NATIONAL ELECTRONICS IMP & EXP CORP



授权信

本人陈旭，持中华人民共和国护照号码，护照号 S90336915，以自由、自主和自愿的形式，充分行使自己的权力，在您领导的领事部，申请办理一个授权信。其条款如下：

第一，出席人：陈旭先生，以中国电子进出口总公司（CEIEC）的法人代表及总裁的身份出席办理授权活动。该公司位于中华人民共和国北京市海淀区复兴路甲23电子大楼，在中华人民共和国前电子工业部（现工业信息化部）注册，注册号100000000001068。陈旭，中国籍，已婚，成年人，居住于中华人民共和国北京市，在法律上可以合法地签署合同及履行合同义务，在本文中将被称之为委托人或授权人。

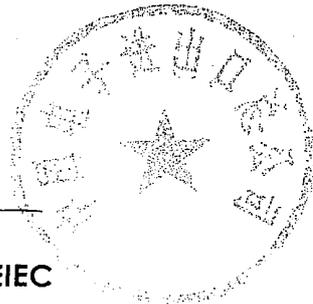
第二，总权限：将权力授予中国公民朱颖涛，向其授予法律所需的广泛且足够的权限。他持中华人民共和国护照，护照号为 G21062800。他在本文中被称为被授权人或代表。

第三：中国电子进出口总公司（CEIEC）的代表拥有足够的权力，在厄开展活动或签署合同，特别是回答有关需求以及履行承担的义务。该代表的权力包括厄现行民法第44条具体规定的内容。该代表将在司法方面和非司法方面代表公司，与厄公共部门及私营部门开展各类经营活动，行使厄法律允许的权利及义务。其经营范围不仅限于中国电子进出口总公司（CEIEC）投标或参与建设的公民安全电子系统，还可以在厄参加应急的、特别的项目谈判和签署合同，单独以公司名义或与国内外公司建立联合体，购买或获取招标文件，准备和提交标书，中标，签订合同，以及签署谈判合同和执行合同直至完成项目所需的各类文件。同样，能以其委托人的名义在厄进行各种性质的投资，包括购买不动产或动产，在银行开设、管理、撤消和关闭各种性质的银行账户，如整合在厄金融系统中的资金和存款。

该代表被明确授权与厄当局办理手续，获取中国电子进出口总公司（CEIEC）驻厄分公司代表的9IV 类型签证。这样，凭他的签字，可签署所需的各类文件，履行办理此类手续所要求的各种形式。这样，他将可以如行使代理人的职责，且并不存在任何职权不足或缺少授权的问题。

对您对本函的关注预表感谢。

陈旭



总裁

中国电子进出口总公司，CEIEC

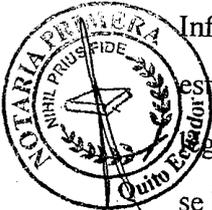
中国北京复兴路甲23号电子大楼 邮政编码:100036 北京140信箱  
Electronics Building, A23 Fuxing Road, Beijing, China Post Code: 100036 P.O.Box 140 Beijing  
Tel:(8610)68296510/68219550 Fax:(8610)68212361/68212352 Web Site: <http://www.ceiec.com>



## Poder Apoderado

Yo, Chen Xu, portador de la identificación No. S90336915 de la República Popular China, en forma libre, autónoma y voluntaria, en uso pleno de sus facultades, solicito que en el Libro de Escrituras Públicas del Consulado a su cargo inserte una de Poder General de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento del presente Poder General, el señor Chen Xu, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía China National Electronics Import & Export Corporation, CEIEC, con domicilio en Fuxing Lu. No. 23 A, Edificio Electrónico, distrito urbano de Haidian, Municipio de Beijing, República Popular China, con registro número 10000000001068 en el entonces Ministerio de Industria Electrónica (ahora el Ministerio de Industria y Tecnología Informática) de la República Popular China, mayor de edad, de nacionalidad China, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Beijing, República Popular China, legalmente capaz para contratar y obligarse, y a quien para efectos del presente instrumento se le denominará el Mandante o Poderante.



**SEGUNDA.- PODER GENERAL:** El Mandatario o Poder ante procede al otorgamiento del Poder General a favor del ciudadano chino que responde a los nombres de Zhu Yingtao portador del documento de Pasaporte No. G21062800 de la República Popular China, a quien confiere Poder General amplio y suficiente cual en derecho se requiere y a quien para efectos de este instrumento se le denominará el Mandatario o Apoderado.

0000037

**CEIEC** 中国电子进出口总公司  
CHINA NATIONAL ELECTRONICS IMP & EXP CORP



TERCERA: El Mandatario o Apoderado de la empresa China National Electronics Import & Export Corporation, CEIEC tendrá poder suficiente para realizar todos los actos y contratos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador y especialmente, para que conteste demandas y cumpla las obligaciones contraídas. Las facultades de apoderado incluyen las detalladas en el artículo 44 del actual Código de Procedimiento Civil del Ecuador. Por lo expuesto, el Apoderado General representará judicial y extrajudicialmente a la compañía, podrá realizar todo tipo de gestiones y actividades ya sea ante autoridades del Sector Público del Ecuador, así como con el Sector Privado de esa República, ejerciendo en definitiva todas las atribuciones y deberes que sean permitidos por la Legislación del Ecuador en todas y cada una de sus gestiones las mismas que podrán ser, pero no se limitan a, intervenir en proyectos de suministro implementación y puesta en marcha de sistemas electrónicos para la seguridad ciudadana en los que se licite o participe la compañía China National Electronics Import & Export Corporation, CEIEC, tanto en procesos precontractuales comunes, de emergencia, especiales o procesos de contratación en los que la compañía pueda participar en la República del Ecuador, por lo que podrá adquirir o solicitar bases o pliegos, preparar y presentar ofertas a nombre de la compañía en forma individual o en asociación con firmas nacionales o extranjeras, obtener adjudicaciones, firmar contratos, firmar todos los documentos necesarios durante la ejecución de los procesos precontractuales y contractuales y ejecutarlos hasta su total conclusión. Asimismo, podrá realizar a nombre de su mandante inversiones de cualquier naturaleza, incluida la adquisición de bienes inmuebles o muebles y/o aperturar, administrar, retirar o cerrar cuentas bancarias de toda naturaleza, tales como de integración de capital, depósitos monetarios, etcétera, en instituciones de solvencia en el sistema financiero del Ecuador.



El Apoderado General está expresamente facultado a realizar, ante las diversas autoridades del Ecuador; todos los trámites relacionados con la obtención de su visa de Apoderado General de la sucursal de la compañía China National Electronics Import & Export Corporation, CEIEC, en el Ecuador, categoría 9IV, de tal forma que con su sola firma suscribirá los documentos que se requieran y cumplirá con las formalidades exigidas para esa clase de trámites. De esta manera, podrá ejercer sus funciones de Apoderado General sin que exista posibilidad alguna de objetarlas alegando insuficiencia de atribuciones o falta de poder.

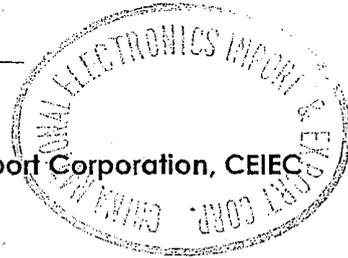
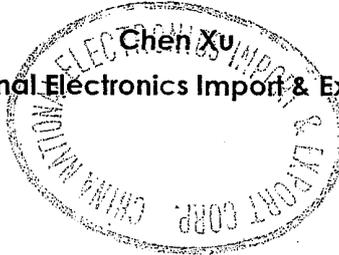
Por la atención dada a la presente le agradezco de antemano,

Atentamente,

陈旭

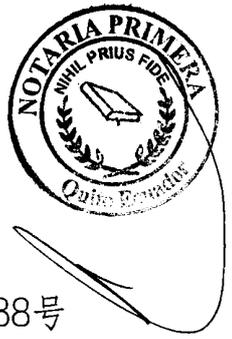


Presidente China National Electronics Import & Export Corporation, CEIEC



0000038

# 公 证 书



(2012)京长安外经证字第6238号

申请人：中国电子进出口总公司

企业法人营业执照（副本）注册号：100000000001068（4-

1)

住所：北京市海淀区复兴路甲23号电子大楼

法定代表人：陈旭，男，公民身份号码：110108196209183

434

公证事项：文本相符

兹证明前面的复印件与中国电子进出口总公司出示给本公证员的中文本、西班牙文本《授权信》原件相符。



中华人民共和国北京市长安公证处

公 证 员

**宋爱民**

二〇一二年十月十九日

公证处

1123519841

## ACTA NOTARIAL

(2012) JC.A.W.J.Z.Zi. nº. 6238

Solicitante: China National Electronics Import & Export Corporation

Número de Registro de Licencia de Funcionamiento para Empresas con Personalidad Jurídica (Duplicado): 100000000001068 (4-1)

Domicilio: Fuxing Lu Nº. 23 A, Edificio Electrónico, distrito urbano de Haidian, Municipio de Beijing

Representante legal: Chen Xu, varón, identificado con la cédula de identidad ciudadana Nº. 110108196209183434.

Materia: fidelidad de la fotocopia

Por la presente doy fe de que la fotocopia que antecede coincide con el original del Poder Apoderado de versiones en chino y español que me ha presentado China National Electronics Import & Export Corporation.

A 19 de octubre de 2012.

Notaria: Song Aimin  
Notaría de Chang'an  
Municipio de Beijing  
República Popular China



I I 23519842

0000039



认字第12299703-002号

兹证明前而文书上公证处的印章和公证  
员宋爱民的签名(印章)属实。



中华人民共和国外交部  
领事司 一等秘书  
二十二年十月二十六日

1187547

CONSULADO DEL ECUADOR BEIJING REPUBLICA POPULAR CHINA	
LEGALIZACION NO.:	681
Presentada para legalizar la firma que antecede, del/la señor(a) Li Jingjun, 1er SECRETARIO No. pags. 04, el suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa el/la señor(a) en todas sus actuaciones.	
PARTIDA ARANCELARIA:	III - 15 - 8
DERECHOS RECAUDADOS:	US\$ 50 <sup>00</sup>
LUGAR Y FECHA:	BEIJING, 31-OCT-2012
Firma y Cargo	

Miguel Vasco  
Ministro  
Encargado de las Funciones Consulares  
Consulado del Ecuador  
en Beijing, R.P. China



(La presente Autenticación no se refiere al contenido  
del presente documento, sobre cuyo verito no asume  
responsabilidad alguna este Consulado).

Yo, Barbara Dotti Battel, concedora del idioma Chino Mandarín y conforme a lo que faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de Diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma castellano el documento que antecede.



Barbara Dotti Battel  
C.C. 1711188415



0000040

2013-17-01-NOTARIA 01 D00480

**DILIGENCIA NOTARIAL DE TRADUCCION.- AUTENTICACION DE FIRMA.- DILIGENCIA NÚMERO.- (No. D00480).**- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy día jueves dieciocho de enero de dos mil trece; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece la señorita BARBARA DOTTI BATTEL, por sus propios y personales derechos, portadora de la cedula de ciudadanía No. 171118841-5, de estado civil soltera. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, quien declara conocer el idioma mandarín y el idioma castellano, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito- Ecuador, legalmente capaz; y en mi presencia firmó el petitorio de la traducción que antecede; por lo que CERTIFICO LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA. Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma mandarín al idioma castellano. Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-

**AC/**

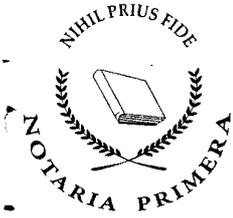


*Jorge Machado Cevallos*  
-----  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

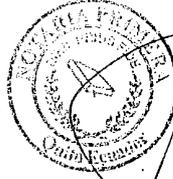


0000041

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

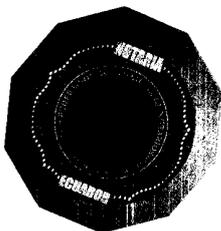


ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la abogada Barbara Dotti Battel, con matricula profesional número diecisiete guion dos mil ocho guion quinientos noventa y siete del Foro de Abogados, con esta fecha y en doce fojas útiles, **YO DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón, actualmente a mi cargo, LA TRADUCCION DEL PODER GENERAL, OTORGADO POR: COMPAÑIA CHINA NATIONAL ELECTRONICS IMPORT & EXPORT CORPORATION, CEIEC, A FAVOR DE: ZHU YINGTAO que anteceden.-- Quito, enero dieciocho del dos mil trece.



*Jorge Machado Cevallos*  
-----  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA de la protocolización de los documentos que anteceden; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito, a dieciocho de enero del dos mil trece.



*Jorge Machado Cevallos*  
-----  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

0000042

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**RAZON:** Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.0794, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 18 de febrero del 2013, se califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de una sucursal en el Ecuador, en el Distrito Metropolitano de Quito, a la compañía extranjera de nacionalidad china, CHINA NATIONAL ELECTRONICS IMPORT & EXPORT CORPORATION, concederle el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado por el Presidente, a favor del señor Zhu Yingtao, de nacionalidad china.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices, otorgadas en esta notaria el 18 de enero de 2013.-

Quito, 19 de febrero de 2013.-

**AC/**



  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito